

SECRETARIA. Carmen de Apicalá, Tol., 10 de agosto de 2020. Al despacho el presente proceso con el memorial de la actora.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA CÒNOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

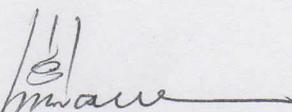
Diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad.: 2019-00170
Proc.: Ejecutivo
Dte.: Cooptrisser
Ddo.: Claudia Patricia Núñez Ortiz

Accédase a la petición de la actora; en consecuencia, emplácese a la demandada CLAUDIA PATRICIA NUÑEZ ORTIZ (arts. 318 y 625-4 C.G.P), para que, dentro de los quince (15) días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a recibir notificación del auto de mandamiento de pago calendado el 24 de octubre de 2019, que se le profirió en el proceso de la referencia.

Háganse las publicaciones de ley, por una sola vez, el día domingo, en un diario de amplia circulación nacional: El Tiempo, El Espectador o el Espacio.

NOTIFIQUESE


PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez